

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA  
QUE INDICA

N° Interno: 2533433

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO N° 8372

SANTIAGO, 07/02/2011

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero don Hristo Milkov VLADIMIROV de nacionalidad BULGARA, que ingresó al país en calidad de turista el 05 de Enero de 2011 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de BULGARIA N°367406617, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 07/02/2011 hasta 09/03/2011

Contratado por: TNT EXPRESS WORLDWIDE CHILE CARGA LTDA.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 107.679.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior



*Cristina Pezoa*  
M<sup>o</sup> Cristina Pezoa Ramírez  
Jefa Atención de Público

CGDH/MCPR/MPJ  
[671]07/02/2011

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional
- Archivo